



Sesión: 37  
Fecha: 16-06-2025  
Hora: 19:10

## Solicitud de Resolución N° 1557

### Materia:

Solicita reponer y ejecutar los recursos destinados al concurso de "Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias".

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Ana María Gazmuri Vieira
- 2 Jaime Araya Guerrero
- 3 Ana María Bravo Castro
- 4 Jorge Brito Hasbún
- 5 Roberto Celedón Fernández
- 6 Felipe Camaño Cárdenas
- 7 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 8 Carolina Marzán Pinto
- 9 Javiera Morales Alvarado
- 10 Clara Sagardía Cabezas



### Adherentes:

1



**Proyecto de Resolución que solicita reponer y ejecutar los recursos destinados al concurso de “Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias”**

**FUNDAMENTOS**

1. Que, en el marco de la aprobación de la Ley de Presupuestos Año 2023, en su glosa N°5, letra d), Programa 1, Capítulo 2, Partida 19 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones en adelante “la Subtel”, esta Subsecretaría se encontraba facultada para disponer de hasta **\$2.657.500.000** pesos chilenos en financiamiento de Proyectos asociados al fortalecimiento de Radios Comunitarias y cuyos pago se podrían efectuar entre los años 2023 y 2025”.
2. Que, por medio de la Resolución N° 06, de fecha 23 de junio de 2023, Tomada de Razón por Contraloría General de la República el día 25 de octubre de 2023, la Subtel aprobó las Bases Específicas con sus respectivos Anexos, para la asignación del **Concurso Público “Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias”**, Código: FDT-2023-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
3. Que, entre los meses de noviembre de 2023 y octubre de 2024, la Subtel desarrolló tres llamados a concurso público para el proyecto “Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias”, Código: FDT-2023-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por un monto máximo de subsidio para financiar Sistemas de Procesamiento de Audio en FM correspondiente a \$5.702.790 pesos chilenos.
4. Que, sin embargo lo dicho, los tres llamados a concurso fueron **declarados desiertos al no presentarse ninguna de las más de 460 radios comunitarias y ciudadanas** con concesión en territorio nacional.
5. Que, al publicarse las Bases Específicas del concurso “Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias”, Código: FDT-2023-02, la Asociación de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile ANARCICH, alertó a la Subtel -en varias oportunidades- que **las bases del concurso contenían**



**elementos financieros y técnicos que dificultaban la postulación** de una gran cantidad de radios comunitarias, entre ellos:

- Bajo monto de subsidio en relación al costo monetario que implicaba postular. Este último podría alcanzar entre \$1.500.000 y \$2.000.000 pesos chilenos al considerar garantías y diseño de proyectos técnicos.
  - Prescindir del proyecto técnico por ser un gasto innecesario en la postulación. Esto último, debido a que Subtel ya posee los proyectos técnicos de todas las radio comunitarias y ciudadanas con concesión.
  - No consideraba el subsidio de torres y sistema radiante, equipamiento prioritario para la transmisión radial.
  - El tipo de cauciones y/o garantías imposibilitaba la participación de radios en situación precaria y con bajo capital financiero.
6. Que, acreditado el fracaso del concurso debido al diseño de sus Bases, la **Subtel decidió modificar los criterios técnicos y financieros de subsidio** con fecha 18 de octubre de 2024, en sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En dicha sesión se definió:
- Proceder a un cuarto llamado a concurso a inicios del 2025.
  - Ajustar el monto del subsidio a \$22.727.270 pesos chilenos.
  - Incluir Sistema Radiante y torre entre los elementos a subsidiar.
  - Ajustar requisitos y de forma y presentación de las propuestas al concurso.
  - Ajustar criterios técnicos y elementos para el cálculo de puntajes.
7. Que, de manera sorpresiva y sin argumentación detallada, en la sesión de fecha 14 de marzo de 2025, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, liderado por el Subsecretario de Telecomunicaciones, **se aprobó por unanimidad no realizar el cuarto llamado a concurso comprometido anteriormente**, echando por tierra la posibilidad de beneficiar a gran parte de las Radios Comunitarias y Ciudadanas del país e incumpliendo uno de los ejes principales de la “Agenda de Fortalecimiento de Medios” propuesta por la actual administración.
8. Por las consideraciones anteriores, las diputadas y los diputados firmantes proponemos a esta Honorable Cámara el siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, pueda instruir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones reponer y ejecutar los \$2.657.500.000 de pesos autorizados por “Ley de Presupuestos año 2023” para el proyecto “Fomento a la Radiodifusión de Radios



Comunitarias” del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y llevar a cabo un nuevo llamado a concurso público bajo los criterios aprobados en la sesión de fecha 18 de octubre de 2024, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Así también, se solicita instruir a la Subtel y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones iniciar las gestiones administrativas correspondientes en DIPRES con el objeto de extender el plazo de ejecución de estos recursos a diciembre de 2026.

**Ana María Gazmuri Vieira**  
**H Diputada de la República**

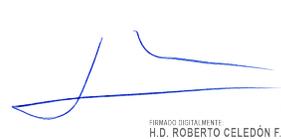


  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

---

